



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO QUE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- Se advierte que el ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA (UDIP) Y DEL CONSEJO DE INFORMACION CLASIFICADA (CIC), DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, publicado en el Periódico Oficial 4847, de fecha 2010/11/03, quedaría sin efectos.

Aprobación	2017/01/10
Publicación	2017/02/01
Vigencia	2017/02/01
Expidió	Ayuntamiento Constitucional de Puente de Ixtla, Morelos
Periódico Oficial	5470 "Tierra y Libertad"



C. DULCE MARGARITA MEDINA QUINTANILLA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS , EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y CONSIDERANDO QUE CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, REGLAMENTARIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 2º Y 23 A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, en donde los titulares de los Sujetos Obligados establecerán una Unidad de Transparencia, procurando que quien funja como responsable tenga conocimiento de la materia; preferentemente se encontrará certificado en los estándares de competencia. Los Sujetos Obligados promoverán acuerdos con Instituciones Públicas Especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las respuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible; mediante acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. El presente Acuerdo tiene por objeto el establecimiento de la Unidad de Transparencia y la integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, contará con el presupuesto, personal, apoyo técnico e instalaciones necesarias para realizar las funciones que señala la presente Ley en los artículos 22, 23, 26 y 27, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Por lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.

Artículo 1. Se establece la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, designando a la Lic. Mónica Pichardo Catalán como responsable de la misma, según el acuerdo de cabildo de fecha quince de noviembre del dos mil dieciséis.



Artículo 2. Se integra el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, el cual está integrado por: I. C. Dulce Margarita Medina Quintanilla, Presidenta Municipal Constitucional del municipio de Puente de Ixtla, como Presidenta; II. Lic. Mayra Edith Morán Jacobo, como Coordinadora; III. Ing. Mario Sergio Talavera Abarca, como Secretario Técnico; IV. Lic. Mónica Pichardo Catalán, como titular de la Unidad de Transparencia; V. C.P. Karla Reyes Moyado, como Contralora Municipal.

TRANSITORIO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos. Así lo emitió y firma la Presidenta Municipal Constitucional del municipio de Puente de Ixtla, Morelos a los diez días del mes de enero del dos mil diecisiete.

**C. DULCE MARGARITA MEDINA QUINTANILLA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.
L.A. JESÚS CASTRO CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA,
MORELOS
RÚBRICAS.**